

Resolución Decanal N° 0502-2020-CF-D-FCcCTyPs-USMP

Surquillo, 13 de febrero del 2020

Visto el acuerdo del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología de la Universidad de San Martín de Porres, de fecha 12 de febrero del 2020 sobre la creación de la **Unidad de Gestión Académica e innovación**;

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficios N° 012-2020-Gest. Acad. Inn/D-F.Cc.Cc.TyPsic. y 390-2019-ECIS-FCC.CCTYP-USMP. La Directora de Educación Continua Internacional y Sostenibilidad de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, ha presentado una propuesta de creación de la **UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN**, la misma que dependerá de esta misma Dirección.

Que, ha planteado la necesidad, en vista que la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres, esta comprometida a brindar una formación integral y de calidad a través de sus tres Escuelas Profesionales;

En la actualidad la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, cuenta con la oficina de Acreditación y Calidad responsable de los Procesos de licenciamiento ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y de Acreditación ante distintas instancias internacionales.

El modelo de contar con una única oficina que responda a ambos fines tiene como ventaja que produce un efecto de sincronización entre las necesidades detectadas y los planes de mejora. Sin embargo, los procesos de licenciamiento y acreditación tiene otras dimensiones, aparte de la referida a planes de estudio y docentes, que plantean la cuestión acerca de si es posible atender, con la misma eficiencia, tanto la acreditación como los temas referidos a currículo y profesorado.

Que en sesión de Consejo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología de la Universidad de San Martín de Porres, de fecha 12 de febrero del 2020, se aprobó la creación de la **UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN**;

Estando a lo acordado en el Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 61° del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres;

///...

Resolución Decanal N°502 -2020-CF-D-FCcCTyPs-USMP

...///

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, por unanimidad el acuerdo del Consejo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología de la Universidad de San Martín de Porres, de fecha 12 de febrero del 2020, sobre la creación de la **UNIDAD DE GESTIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN**

Artículo Segundo: Quedan encargados de hacer cumplir la presente Resolución la Directora de Educación Continua, Internacional y Sostenibilidad, los Directores de pregrado, postgrado de las Escuelas Profesionales de Ciencias de la Comunicación, Turismo y de Psicología, las Responsables de la Unidad de Gestión Académica e Innovación, de la Oficina de Acreditación y la Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Psicología.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Johan Leuridan Huys
DECANO

JLH/zrz